

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD FÍSICA

(Completar con letra de imprenta)

APELLIDOS: NOMBRES:

Fecha nacimiento: Ocupación:

Tipo documento: N° Nacionalidad:.....

Altura: Peso:.....

GRUPO SANGUÍNEO:

NO APLICAR LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS:

.....

EN CASO DE EMERGENCIAS AVISAR A:

.....

MÉDICO DE CABECERA:

Apellido y nombres:

Domicilio: Teléfonos:

SERVICIO MÉDICO:

Razón social:..... Teléfonos:.....

Número de afiliado y plan:

Domicilios de atención en la zona y teléfonos:

.....

ENFERMEDADES QUE PADECIÓ:

.....

.....

FECHA DEL ÚLTIMO CHEQUEO MÉDICO:

ESTÁ REALIZANDO ALGÚN TRATAMIENTO MÉDICO ? – INGIERE MEDICAMENTOS ?:

.....

.....

CUAL /ES DE ESTAS AFECCIONES PADECE ACTUALMENTE: Disminución visual o auditiva. Desviaciones o inconvenientes en pies, rodillas, caderas, hombros, columna, etc. Afecciones respiratorias, asma, bronquitis, etc.. Diabetes. Úlcera gástrica. Hipertensión. Taquicardia. Arritmia cardíaca. Epilepsia. Colesterol. Ácido úrico. Divertículos. Várices. Hemorroides. Hernia. Anemia. Otros (detallar):

.....

.....

Lugar:..... Fecha:..... Firma:.....

EXIMICIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por la presente declaro que tengo pleno y cabal conocimiento del hecho que, debido a la naturaleza riesgosa y características particulares de la práctica del kiteboard, existe la posibilidad que de su realización se deriven accidentes y/o lesiones al suscripto.

Ante tal eventualidad, renuncio a formular cualquier tipo de reclamo contra la **Escuela Argentina de Kitesurf / Club "El Aguila" / Asociación Argentina de Kitesurf**, fundado en perjuicios que pudiera sufrir o que pudieran sobrevenir, derivados de la práctica de ese deporte en cualquiera de sus formas. La renuncia precedente se hace extensiva a todo reclamo contra los promotores, organizadores, patrocinadores y/o autoridades de cualquiera de los eventos promovidos por la AAK - Asociación Argentina de Kite, Asociación civil.

Declaro además, que asumo ser el único responsable por el uso del Kite y por la utilización de elementos de seguridad. También soy responsable por mi decisión de iniciar o continuar una sesión de kite o competencia y juzgar mis condiciones para permanecer aún mas allá de mi nivel de habilidad; y por los daños y/o lesiones que pudiera ocasionar a terceros, por /o en el uso de mis equipos y/o sus acciones; liberando a los organizadores de toda responsabilidad al respecto. Asimismo declaro conocer el contenido de la Normas y Recomendaciones AAK y del Reglamento de Competencias AAK.

AUTORIZACIÓN: Llegado el caso que durante la práctica del kiteboarding se produjera un accidente por el que el suscripto pudiera sufrir lesiones de cualquier tipo, autorizo a que se me preste atención o auxilio médico necesario por parte del personal médico habilitado, pudiendo realizar intervenciones, transfusiones, aplicar anestésicos y todo tipo de tratamiento que dicho personal estime necesario para la inmediata atención de las lesiones sufridas. A tal fin queda autorizada la **Escuela Argentina de Kitesurf / Club "El Aguila" / Asociación Argentina de Kitesurf** para que, por intermedio de la persona que en tal eventualidad los represente, suscriba y preste en mi nombre las autorizaciones correspondientes.

Nombre y apellido:

Domicilio:

Documento: E-mail:

Categoría: **KITESURF** Fecha:

Firma:.....

NORMAS Y RECOMENDACIONES AAK

RESTRICCIONES DE NAVEGACIÓN PARA LOS KITERS

Niveles 1 y 2: solo pueden navegar con vientos laterales paralelos a la costa, o que tengan una leve incidencia hacia la costa. Únicamente en áreas de práctica de escuela o en una Zona Segura para la Practica del kiteboard.

Los kites a partir del Nivel 3 – Kiter Independiente: podrán navegar además con vientos provenientes desde el agua (on shore - con incidencia lateral de hasta 45°, es decir que no sean frontales o perpendiculares a la costa. También podrán realizar su prácticas con vientos frontales, cuando la altura de la marea posibilite una zona libre de obstáculos (árboles, piedras, estructuras, edificaciones, etc.) donde subir y bajar el kite, superior a **60** metros de ancho, contados desde donde la marea no supere la altura de su cintura. Podrán también navegar con vientos que tengan una leve incidencia desde tierra (side off) en la medida en que estén asistidos por una embarcación.

Bajo ninguna circunstancia deberán ingresar al agua con un kite que no sea acorde a la intensidad del viento y a su nivel de navegación, ni cuando la zona de ingreso / egreso del agua no este totalmente libre de obstáculos (piedras, árboles, postes, cableados, estructuras, construcciones, etc.), ni con vientos de costa con dirección hacia aguas adentro.

Los kites con habilitación AAK Nivel 4 - Pro: podrán navegar en cualquier condición, incluyendo vientos terrales en la medida en que estén acompañados de una embarcación de rescate, siempre bajo su exclusiva responsabilidad.

Restricciones para todos los niveles: Prohibición de navegar en zonas de bañistas. En el resto de las zonas el margen de seguridad respecto de terceros (otros deportistas, etc.) es de 30 metros de distancia viento arriba (a barlovento) respecto de los mismos y de 60 metros de distancia hacia viento abajo (a sotavento). No interferir en zonas boyadas o resguardadas (protegidas), canales de navegación, canchas de competencias (de kite o de otras actividades).

Excepción a las restricciones generales: cuando un kiter arriba a una zona de bañistas o restringida, por causas derivadas de situaciones extraordinarias (haberse quedado sin viento, estar sobrepasado por las condiciones, presencia de corrientes, rotura o inconvenientes con el equipo, perdida de tabla, lesión física, u algún otro acontecimiento de similares resultados), debe proceder a eyectar el kite en el agua y salir con las líneas recogidas y la cometa sostenida en forma segura, asiéndola con sus manos desde su pontón principal.

NORMAS Y RECOMENDACIONES AAK

Kite en las playas o en spots con presencia de público.

Las Normas y Recomendaciones AAK para la Práctica Segura del Kiteboard, emitidas por la Asociación en su carácter de entidad directriz e impulsora del Kitesurfing en la Argentina, fijan pautas y establecen responsabilidades, que para la práctica en playas con presencia de público, pueden sintetizarse en lo siguiente:

* **La habilitación para practicar kite** la extienden los Instructores AAK o las Escuelas de Kite Homologadas por la AAK. **El carnet AAK** acredita la formación del kiter en lo que respecta a los temas de Práctica Segura (utilización de Equipos Homologados, de Elementos de Seguridad requeridos, conocimiento de Derechos de Paso, evaluación de Condiciones Físicas y de Viento, de Condiciones Meteorológicas, practicas de Eyección y Auto-rescate, entrenamiento en Recupero de la Tabla, conocimiento de Zonas Restringidas, etc.), que minimizan los riesgos físicos propios o hacia terceros que comparten el mismo spot. La afiliación a la AAK representa además, el sostenimiento del esquema de seguridad y la supervivencia de la entidad.

* **El casco y chaleco de flotación** es obligatorio para quienes tengan menos de un año de navegación desde la finalización del curso, Nivel 2. Para el resto, Niveles 3 o 4, es recomendable porque se entiende que están en mejores condiciones de decidir.

* **Se deben tener en cuenta las condiciones físicas del lugar y meteorológicas**, en función de las Restricciones a la Navegación contenidas en las Normas AAK. Abstenerse de navegar con vientos de incidencia frontal en zonas de costas que no estén totalmente despejadas, libres de obstáculos, en las que los vientos no entren totalmente francos, y en las que la altura de la marea no permita levantar o bajar el kite desde el agua con una profundidad que no sobrepase tu cintura. Prohibición de navegar con vientos terrales o arrachados.

* **Prohibición de navegar en zonas demarcadas para el uso de bañistas, en temporada o con presencia de bañistas.** En el resto de las zonas el margen de seguridad respecto de terceros (otros deportistas, etc.) es de 30 metros de distancia viento arriba (a barlovento) respecto de los mismos y de 50 metros de distancia hacia viento abajo (a sotavento). En el caso de encontrarse dentro del espejo de agua y derivarse por alguna causa (falta de viento, rotura de equipo, etc.) a una zona de bañistas, se debe eyectar el kite en el agua y salir con las líneas recogidas y sosteniendo el kite desde su pontón principal totalmente desventado.

* **No interferir en zonas boyadas o resguardadas** (protegidas), canales de navegación, canchas de competencias (de kite o de otras actividades), zona de escuelas de kite, etc.

* **Uso de pita o leash de retención del kite eyectado.**

* **No alejarse de la costa más de lo que sean capaces de nadar.** En caso de inconvenientes eyectar el kite y practicar la maniobra de tracción a tierra tomando el kite por sus orejas. No desinflar el kite y no separarse de el en ningún momento.

* **No navegar solo** e informarse de las características del spot en forma previa al ingreso.

La observancia de estas Normas y Recomendaciones, fortalece el desarrollo de nuestro deporte y tiende a evitar riesgos de accidentes. Cada uno es responsable de sus acciones y por el uso de sus equipos y/o daños que pudiere causar a terceros.

Nombre y Apellido del alumno:.....DNI

Firma:.....

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

Buenos Aires, _____

Autorizo a: _____

Tipo de documento: _____ N°: _____

a realizar el curso de kitesurf con la "Escuela Argentina de kitesurf" bajo mi propia responsabilidad conociendo los riesgos que esta actividad pudiera implicar y deslindando a la escuela, sus instructores y el Club "El Aguila" de todo tipo de responsabilidad.

Las clases serán dictadas solo por instructores certificados para dicha actividad y para las mismas se utilizaran los elementos de protección y seguridad abajo detallados:

- Casco
- chaleco de flotación
- Arnés
- Botitas
- Leash de seguridad
- Kites con sistema de seguridad

Nombre Padre: _____ DNI: _____

Firma: _____

Nombre Madre: _____ DNI: _____

Firma: _____